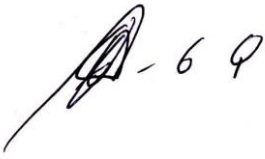


RADICADO NO. 2019-00034-00.

EJECUTIVO CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA:

La anterior **liquidación de crédito**, (Descargada del correo electrónico institucional el 15 de Diciembre de 2022) se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, hoy dieciséis (16) diciembre de 2022, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del ley 2213. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del día diecinueve (19) de diciembre 2022, a las 7:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso.



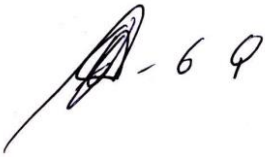
CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.

TRASLADO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO. (ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

INICIA. 19 de diciembre de 2022, a las 7:00 de la mañana

VENCE. 12 de enero de 2023, a las 4:00 de la tarde

Cácota, 16 de diciembre de 2022.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.